

Un Ensayo Sociológico sobre el Problema de la Deficiencia Mental como Factor en la Clasificación de los Delincuentes

Por George B. VOLD, Profesor de Sociología de la Universidad de Minnesota, U. S. A. Colaboración especial para la Revista Mexicana de Sociología.

LA deficiencia mental, es un viejo problema en la criminología. Desde hace mucho tiempo, se ha venido discutiendo el papel que desempeña en la causalidad del crimen y sus efectos en los programas de tratamiento de los delincuentes. Se ha prestado también mucha atención a los resultados de los métodos de prueba de la inteligencia y a la interpretación de los mismos. El propósito de este artículo no es, por tanto, el de volver a examinar un viejo estudio, sino antes bien, es la expresión de un punto de vista sociológico de un problema familiar, pero algo confuso para muchas personas. ¹

Individualización y clasificación son términos usados ampliamente y endosados por lo general a la moderna penología. La idea fundamental

¹ Para el mismo punto de vista general aplicado a un problema menos específico, véase el artículo de E. H. Sutherland, "The Person and the Situation in Treatment of Prisoners" in *Proceedings of American Prison Association*, Philadelphia, 1937, pp. 145-150. Copies of the *Proceedings et al American Prison Association*, 135 East 15th Street, New York City.

consiste en rechazar los métodos del tratamiento uniforme de la masa y un reconocimiento de las diferencias individuales en los delincuentes y la necesidad de programas de tratamiento adaptados a las necesidades particulares de los individuos en lo personal.

El ideal del tratamiento individual deberá estar dentro de la perspectiva de un mundo real. Porque en nuestros días el tratamiento del crimen ha tomado por centro y se ha organizado alrededor de las instituciones penales. En todas las clases de delitos y para todos los tipos de delincuentes, con pocas excepciones, la única sanción y provisión, se reduce a una misma y sola cosa, el encarcelamiento en algún penal o institución correccional por espacios diversos de tiempo. Las formas de tratamiento fuera de los muros de la prisión, tales como la libertad a prueba, los campos de trabajo, o las hospitalizaciones especiales, van acompañadas siempre por el aspecto real de la prisión, como la última de las fuerzas compulsivas para hacer que el delincuente observe una "buena conducta" mientras está bajo el tratamiento especial.

Cualquier discusión acerca de la "clasificación" o acerca de "la clasificación de los factores" presume la aceptación del punto de vista del tratamiento dentro del marco de un programa institucional. El castigo implica la imposición sobre un individuo, de cierta pena prescrita y cuya duración se determina, desde antes de su aplicación, de acuerdo con las nociones existentes sobre la importancia de la ofensa. El tratamiento implica a su vez un diagnóstico de las necesidades individuales y un reajuste del procedimiento al caso particular. En estricta lógica, por tanto, el tratamiento no puede nunca predeterminarse y no puede administrarse *en masa*; no requiere la igualdad o similaridad de los procedimientos en todos los casos, sino las variaciones adecuadas a las condiciones especiales de cada caso.

Estas distinciones son muy importantes en el terreno de la lógica, pero lo son menos en la práctica, dado que todo trabajo de clasificación y todos los programas de tratamiento operan dentro del marco de las sentencias legales, las limitaciones tradicionales, las garantías y cláusulas protectoras de la ley penal. Ningún sistema de clasificación puede funcionar, si no se refiere a esta orientación del tratamiento básico legal-punitivo institucional.

Cualquier política general sobre el tratamiento de los delincuentes en la penología, deberá necesariamente representar una expresión del concepto de la naturaleza de la personalidad. Fundamentalmente existen dos teorías diferentes o antitéticas de la personalidad; una supone que la

misma es inherente al organismo o que forma parte de él, la otra encuentra difícil distinguir la personalidad de la cultura.

La primera es una teoría individualista. La personalidad está dentro del organismo y es llevada por éste a todas partes. Cuando el mismo es llevado a una recámara, la personalidad va con él, independientemente de las circunstancias o del medio cultural. Dentro de este concepto, la personalidad consiste en alguna combinación o integración de características más especializadas, o de "rasgos" individuales. Entre estos rasgos, la inteligencia o la capacidad, el balance emocional, el temperamento y diversos impulsos o exigencias dinámicas, se consideran por lo común de especial importancia.

Desde el punto de vista de la terapia se dan con frecuencia dos interpretaciones a este concepto individualista de la personalidad. Una nos dice que la misma se fija por herencia, que se afirma definitivamente desde la infancia y que permanece después inalterable. Los contactos culturales posteriores no la modifican, aunque la personalidad puede seleccionar de la cultura aquellos elementos que la atraen. En este concepto de firmeza, es por supuesto, enteramente correcto, en lo que se refiere a ciertos rasgos como los de la reacción del tiempo, pero parece tener poca importancia, en lo que se relaciona a los aspectos de la escala social y de los valores morales de la prisión en comparación con otros presos.

La segunda interpretación dentro de este grupo de teorías individualistas, es muy importante para la terapia, porque es la que sostiene que el único cambio en la personalidad que puede verificarse es aquel proveniente del individuo mismo. La persona se basta a si misma y solamente puede cambiar por su propia voluntad. Si se desea hacer cambiar a una persona, hay que proceder por darle una introspección de su propia conducta y entonces ella misma tratará probablemente de cambiar.

Esta teoría sirve de base algunas veces para el estudio casuístico en las prisiones. De acuerdo con ella, la clasificación y el estudio casuístico, consistente principalmente, en el esfuerzo de ofrecer al delincuente una introspección de si mismo, con el fin de ayudarlo a que él se ayude. Esto parece partir de la presunción de que un profesional —un psiquiatra, un psicólogo—, podrá en unos cuantos minutos o en algunas horas de contacto hacer la introspección y descubrir los conflictos internos del delincuente en todas sus otras relaciones y experiencias.

Aparte de estas teorías individualistas de la personalidad, existe otro concepto de la misma, que tiene por centro la contención de que la personalidad no se distingue de una manera definida de la cultura y de que es un

proceso de intercambio continuo entre la persona y la cultura, sin ninguna línea de demarcación. Conforme a esta teoría, la personalidad puede ser una expresión de una cultura dominante y unificada que el individuo ha ido asimilando de la misma manera que adquirió el idioma de sus padres. Por estas circunstancias, el sujeto se identifica con las instituciones de su cultura. Su familia, religión, partido, y su patria con su moral y sus códigos de ética, vienen a ser expresiones de su personalidad. El sujeto es una expresión de estas instituciones y no algo distinto de ellas. Pero según la misma teoría, la personalidad pudiera ser también la expresión de una cultura desorganizada, en la que muchos aspectos de la vida están en confusión y sujetos a definiciones en conflicto, en donde la conducta es impulsiva e incierta y no existen preceptos claros para clasificarla.

Estas teorías sobre la personalidad nos dan los elementos para la interpretación de los resultados de los estudios casuísticos y de los esfuerzos de clasificación clínica. La importancia que se atribuye a los rasgos específicos individuales, tales como, por ejemplo, los de deficiencia mental, no dependen principalmente del hecho de la deficiencia o de los resultados de las pruebas *per se*, sino de la teoría de la personalidad a que uno se suscribe. En el esfuerzo para reformar o rehabilitar al delincuente, la teoría bajo cuya dirección se ejecuta el trabajo, adquiere probablemente más importancia que los hechos registrados en el estudio casuístico.

En énfasis de la interrelación entre la personalidad y la cultura viene a ser muy importante desde el punto de vista terapéutico. Intentar cambiar a los individuos, mientras el grupo y la cultura a que pertenecen permanecen inalterables, resulta casi inevitablemente un futil y vano esfuerzo.

La clasificación tal y como se practica en la mayoría de las instituciones penales y en muchos reformatorios, empieza por estudiar y describir a cada uno de los reos y a desarrollar un programa para los mismos como individuos. Su regeneración y rehabilitación tiene que llevarse a cabo con un programa adaptado a los hallazgos hechos al estudiarlos. Con frecuencia el estudio y la descripción del reo se hace como si éste viviera aislado. Por lo general, aquello que se refiere a la parte externa, a las relaciones y su clasificación, dependen de la decisión que se tome respecto al tipo y el lugar de la custodia, el tipo y el lugar del trabajo, del programa de enseñanza, de los hábitos que hay que formar, de los visitantes permitidos, etc. Esta clasificación deberá considerarse principalmente como un auxiliar en el manejo de la prisión, y opera con el objeto de hacer que desaparezcan las asperezas en el penal. Tiene escasa importancia desde el punto

de vista de cambiar el mundo de los valores culturales de los reos, las identificaciones y las presiones sociales. Las diversas instituciones ofrecen diferentes grados de confort o de rutina, pero existe poca o ninguna diferencia en la cultura, la cultura de la prisión, con la que se rodea al delincuente. Lo mismo vale para los establecimientos y los otros tipos de talleres dentro de la misma institución.

El problema esencial de la clasificación tiene su origen en el hecho, de que el mundo de los presos y el de los empleados del penal (incluyendo al personal especializado) están sumamente separados, sin influir en el mismo las diferencias individuales de los rasgos y de las habilidades que abundan tanto en las prisiones como fuera de ellas. En cambio, la parte externa de la atención física es relativamente fácil de proveer para cualquiera institución. Trasladando a los presos en camiones a nuevos lugares de trabajo o a recibir clases a una escuela, pero esto no conduce a ningún aspecto importante de las relaciones del grupo, que tienen forzosamente que ser modificadas, si se quieren obtener algunos resultados dignos de llevar el nombre de tratamiento penal.

Al hacer esta categórica afirmación, no ignoro los hechos de la diferencia individual, ni paso por alto la presencia persistente de los trastornos emocionales de todas clases en la prisión o dentro del grupo delincuente. Quiero insistir simplemente sobre que tales características individuales adquieren importancia, tanto en lo que se refiere individualmente a los presos como al personal de la prisión, por estar relacionadas con el patrón de la orientación de los grupos.

¿Cuál es pues el papel de la deficiencia mental como factor en la clasificación? Que es nuestro principal objetivo en esta discusión.

La respuesta será, dicha con brevedad, que la clasificación, en dicha característica o rasgo específico de la deficiencia mental, adquiere importancia, es la misma que la de la útil rutina administrativa. Pues, salta a la vista, que dicho trabajo tiene que hacerse. Porque nadie pretendería mandar a un preso analfabeto a trabajar en una imprenta, ni a un débil mental a que se haga cargo de una tarea en la que se requiere un alto grado de inteligencia abstracta. Sin embargo, la clasificación por sí sola, no resuelve el problema principal. Este consiste, en determinar y comprender la cultura del reo y sus diversos mundos culturales que se encuentran en conflicto, ayudándole a escoger aquel que sea y pueda continuar siendo socialmente aceptable, para cuando recobre la libertad.

El problema real consiste en determinar y comprender la identificación y la lealtad del preso con ciertos grupos de la población del penal

y su relación y participación con el mundo de cultura criminal en lo general. Casi no hay razón para pensar que los deficientes mentales puedan jugar un papel importante en estas relaciones. Es un hecho, que la deficiencia mental es un factor en este problema, y también lo es que opera en razón inversa. Respecto a este punto, debemos recordar que un estudio cuidadoso y reciente sobre la reincidencia en relación con la inteligencia, hecho en Illinois por Hartman, de 4188 convictos de raza blanca, 1934-1939 (*Journal of Criminal Law and Criminology*, vol. 31, N° 4, Nov. Dec. 1940, pgs. 417-426) y que demuestra que el reincidente es notablemente de inteligencia más elevada que el no-rincidente, especialmente en el caso de los delitos contra la propiedad.

Dentro de la prisión o reformatorio existe un complejo mundo social de clases y de castas, de claqué y pandilla, que estructura y organiza a la población del penal, convirtiéndola en una comunidad. Todo esto constituye la cultura de la prisión. Consiste en hábitos, tradiciones, historia, costumbres, códigos, leyes y reglas, opiniones, ideas y actitudes, tan comprensivas en general y tan medulares para el recluso, como lo es la cultura de las personas que acatan la ley en el exterior. Existe un mundo real de cultura en el interior de cada prisión, que a su vez es un reflejo de las culturas generales del crimen, de todas las instituciones penales del país, así como, de los llamados "bajos fondos sociales".

Siendo este el medio cultural del recluso dentro de la institución, es natural que al quedar en libertad continúe en el mismo medio de cultura criminal. De la misma manera que el personal oficial que trabaja en la prisión lleva consigo un mundo de cultura no-criminal dentro de la institución y fuera de ella, de igual modo los delincuentes llevan consigo al quedar en libertad la cultura del penal. Convicto, estudiado y clasificado, enviado a ésta o aquélla institución, puesto en libertad y convicto nuevamente, el delincuente no ha sido influenciado en su mundo cultural, que origina sus actitudes e ideas, sus códigos de moral y sus *standards* de conducta personal. En estos casos, a pesar de las técnicas modernas con la institución o sin ella, no ha podido efectuarse la rehabilitación. Cuando se logra esta última, es porque ha tenido lugar una transformación en la personalidad del delincuente, es decir, un cambio en la identificación del mundo de cultura criminal por el de cultura no criminal.

La rehabilitación parece estar íntimamente relacionada con la identificación y la lealtad del individuo para con el grupo, pero no lo está con su mentalidad, con su salud ni con su *standard* físico de vida. Muchos reos bien alimentados que gozan de privilegios y de relativa buena vo-

luntad en el penal, siguen desdeñando el mundo cultural del personal de la prisión. Teniendo que vivir con los guardianes, los médicos, los psiquiatras y los investigadores sociales y adaptarse a sus exigencias, no pueden concebir simplemente el identificarse con aquel medio. Su posición se parece a la del proverbial irlandés, que tenía que aprender a vivir en compañía de un *landlord* inglés y que no por ello se identificaba con el mundo del segundo, inclinándose más bien a la burla que a la identificación.

La literatura penológica reciente, trae dos aportaciones muy interesantes para la elaboración del punto de vista cuya importancia trato de realizar. Una es el informe de Hans Reimer ("Socialization in the Prison Community", *Proceedings Am. Prison Ass's.* Philadelphia, 1937, págs. 151-155). Sobre su experiencia en repetir el experimento de Thomas Nott Osborne de hacerse arrestar y dejarse encerrar en la cárcel, para después ya "convicto" ser enviado a una prisión del Estado. Nos informa que durante los tres meses que estuvo cumpliendo su sentencia, ni los carceleros ni los del personal de la prisión trataron de penetrar en forma alguna en el medio cultural del penal. El mismo Reimer cometió el error de no relacionarse debidamente, por desconocimiento del medio y fué ignorado por los demás presos hasta que fué castigado por una desobediencia. Hasta entonces pudo empezar a tomar participación en el mundo cultural de los convictos. Es interesante notar, que hasta que desafió los reglamentos de la prisión, pudo ser introducido y admitido en el verdadero círculo de los huéspedes regulares de la institución.

La otra aportación es un interesante estudio del problema de la cultura, de las tradiciones, ideas, claques sociales y del status dentro del medio de la prisión, y que aparece en el libro de Donald Clemmer, publicado el año pasado y se titula *The Prison Community* (Christopher Publishing House, Boston, 1940, pg. 341 \$4.00).

Este y otros estudios suscitan preguntas muy serias acerca de cuantos investigadores sociales, psiquiatras, u otros profesionales, conocen realmente los procesos sociales y psicológicos que se desenvuelven dentro de las prisiones. Muchos de ellos ignoran por completo el mundo criminal y cuando tratan de ayudar al reo a obtener una introspección de si mismo, le hablan de una cultura que le es absolutamente extraña. Semejantes esfuerzos, resultan naturalmente estériles. Es lo del caballero inglés tratando de persuadir al irlandés a comprenderlo, que pusimos de ejemplo, y que representa una verdadera situación social.

¿Cómo puede ser analizado el problema de la identificación del grupo y su relación con el reo desde el punto de vista de un tratamiento penal? No existe ninguna simple fórmula que nos de una respuesta completa. Sin embargo tenemos alguna esperanza en la nueva orientación de nuestras actitudes básicas hacia el problema.

Lo que quiero sugerir, es que debemos cambiar la clasificación de los rasgos y características del individuo, por un esfuerzo serio para estudiar y comprender la orientación del grupo de presos y las exigencias sociales del medio de cultura criminal a que pertenece. La mayoría de los delinquentes pueden con relativa facilidad aprender un oficio para conseguir y conservar un empleo al ser puestos en libertad, pero el mundo subjetivo de las actitudes e identificaciones no se puede manejar de la misma manera. Se puede someter a la gente a la conformidad y enseñarla a ganarse la vida, pero no se pueden ganar la lealtad y el respeto con sólo exigirlos.

Parece probable que las clínicas de clasificación y de investigación casuística del futuro, tendrán que cambiar su teoría actual de individualización por un concepto de "el individuo dentro de la relación del grupo". Se tendrán que desarrollar los experimentos y las divisas para la participación del grupo y para aquellas situaciones que necesitan de cierta elección que sustituye las exigencias mecánicas y rígidas tan familiares en muchas de las actuales instituciones. Los grupos de control utilizados en mayor escala y las presiones sociales que operan dentro de la comunidad de la prisión, nos ofrecen un campo muy prometedor para una fructífera experimentación.

Oponiéndose a todos los esfuerzos en la prevención y el tratamiento del crimen, encontramos aún, el complejo problema del conflicto de cultura general, es decir, las numerosas nociones tan diferentes entre sí sobre lo que es bueno. Hasta que nosotros como sociedad, no tengamos una noción más homogénea de lo que es buena y mala conducta, no podemos esperar hacer que disminuya materialmente la cantidad actual de crímenes, ni prevenir el aumento continuo de criminales. Ninguna magia de clasificación puede cambiar el mundo hacia el cual el individuo se siente obligado, y ningún tratamiento podrá ser muy efectivo hasta no haber conseguido dicho cambio.

El problema básico, por tanto, es de aquellos que no ofrecen ninguna indicación clara para el futuro. Contamos con escasos conocimientos teóricos y técnicos para la transformación de los medios culturales. Sabemos que fuera del penal cambian las culturas, pero no estamos segu-

ros de los métodos mediante los cuales se puede conseguir un cambio particular. Vemos que los individuos pasan de un mundo cultural a otro, y nosotros no conocemos técnica alguna con qué llevarla a cabo. Bautistas que se convierten en metodistas, luteranos en católicos, comunistas en capitalistas, republicanos en demócratas, y así toda clase de posibles combinaciones. Vemos estos cambios y no estamos ciertos de por qué ocurren. Muchos padres de familia luchan seriamente para dar a sus hijos el mundo cultural que ellos creen apropiado y bueno para ellos, y lo único que consiguen es ver que los mismos lo ignoran y hasta se juntan con aquellos que pertenecen a otro medio cultural que sus padres desprecian.

Con el mismo problema nos encontramos al tratar de comprender el mundo de la prisión y la cultura criminal. Como historiadores vemos que este mundo también ha cambiado, pero no estamos capacitados para decir con precisión cómo llevar a cabo cierto cambio determinado o deseado. Algunos caracteres criminales cambian en la prisión abandonando ese mundo, e identificándose con el del personal del penal, al quedar en libertad se conservan fieles a esta identificación con el medio de los que acatan la ley. Sin embargo, no es este el proceso usual. Ante el dilema de estas identificaciones de los patrones de conducta, existe probablemente algún consuelo en haber conservado durante la observancia, el conocimiento de los cambios en el problema relacionado con la naturaleza del individuo y el estudio del mismo dentro de las relaciones de su grupo, que representa en parte un paso hacia adelante.

No ha sido mi intención, al enfrentarme con este complicado y paradójico problema, el de alzar mi voz dando respuestas en calidad de oráculo. Simplemente, he tratado de subrayar un aspecto algo diferente y poco estudiado de un viejo asunto.

Traducción del inglés por Oscar T. Richter.